

**PENSAMIENTO PEDAGOGICO DE
UN ILUSTRADO ESPAÑOL DESCONOCIDO:
JOAQUIN TRAGGIA (1748-1813)**

por MARÍA DEL MAR DEL POZO ANDRÉS
*Escuela Universitaria del Profesorado
de EGB de Guadalajara*

1. Introducción

El siglo XVIII se caracteriza por un optimismo pedagógico exagerado, que tiene como consecuencia la proliferación de obras y tratados —algunos publicados, otros manuscritos y conservados por sus respectivos autores— sobre educación. Muchos de ellos cayeron en el olvido o se han perdido por completo; sin embargo, su localización y análisis nos parecen muy necesarios para un conocimiento en profundidad del pensamiento ilustrado español, de sus líneas de influencia y de las diferentes perspectivas desde las que se abordó la reforma educativa, que se aprecia como imprescindible e inevitable dada la mentalidad de la época.

Dentro de este marco referencial, nuestra aportación tiene dos vertientes muy concretas: por una parte, tratamos de rescatar del anonimato a Joaquín Traggia, un erudito ilustrado relativamente conocido como historiador crítico —en la línea de Juan Sempere y Guarinos, Enrique Florez y J. F. Masdeu [1]—, bibliotecario y miembro de la Real Academia de la Historia, pero cuyo pensamiento en materias de política y religión y su producción pedagógica permanecen absolutamente inéditos, a pesar de que su amistad con gobernantes de la época, como Floridablanca y Campomanes, y las connotaciones reaccionario/reformistas que imprimió a sus reflexiones socio-políticas y culturales dan a su figura un cierto aire de ambivalencia no exento de interés; por otra parte, intentamos dar a conocer una novela utópica de este autor, la *Eudamonopeia* * que, aunque quedó incompleta, participa de todas las características propias de este género de literatura, por lo que creemos debería incluirse dentro del conjunto de utopías españolas de la época ilustrada.

* Agradecemos a D. Antonio Viñao Frago la valiosa información que nos proporcionó y que nos ha permitido la localización de esta obra.

2. *Joaquín Traggia: Personalidad y formación cultural*

Este ilustrado aragonés [2] nació en el seno de una hidalga familia hondamente religiosa [3] y políticamente reaccionaria. Dos de sus hermanos alcanzaron bastante notoriedad pública por sus enfrentamientos con los grupos liberales: el carmelita Manuel de Santo Tomás Traggia, quien fue un infatigable propagandista de las ideas tradicionales, oponiéndose sobre todo a las corrientes filosóficas de los enciclopedistas franceses y al nuevo ordenamiento surgido de la revolución de 1789 [4] y Domingo Mariano Traggia, marqués de Palacio, quien promovió un incidente en las Cortes de Cádiz al negarse al juramento de la soberanía nacional, exigido en éstas, por creerlo incompatible con su fidelidad a Fernando VII [5].

Sin embargo, estos antecedentes no influyeron mucho en la formación de Joaquín Traggia, ya que éste se mantuvo al margen del grupo familiar desde los seis años, viviendo como alumno interno en los colegios escolapios de Barbastro, Peralta y Daroca, y profesando en esta Orden en el transcurso de sus estudios secundarios. Años más tarde daría buenas muestras de su independencia de juicio al no recatarse en sus críticas a los métodos pedagógicos seguidos en las Escuelas Pías durante su época de discente, refiriéndose a la «estrechez y ceguedad» con que se impartía la enseñanza, de carácter exclusivamente memorístico, sin ningún apoyo en la intuición, basada en castigos que hacían «aborrecible el estudio», y, concluyendo con amargura que «la vida era demasiado dura para ningún niño» [6]. Sin embargo, los intentos de renovación didáctica iniciados por los escolapios a partir de 1767 encontraron en él una favorable acogida durante su etapa como profesor de Retórica, Poética y Matemáticas en centros de la Orden ubicados en Valencia, Zaragoza y Madrid, entre 1772 y 1790.

Con el paso de los años, Joaquín Traggia fue apartándose del claustro y volcándose en sus ensayos e investigaciones y en reflexiones personales sobre los acontecimientos de su entorno. En agosto de 1793 abandonó definitivamente la Orden, por causa —según los historiadores escolapios— de su personalidad voluble e inconstante, así como por «su carácter acedo y rijoso» [7] que le dificultaba la convivencia con los demás miembros de su comunidad. Algo de verdad contiene esta afirmación, pues, a través de sus escritos se nos manifiesta como un ser ferozmente individualista. Ahora bien, desde nuestro punto de vista, en esta toma de decisión influyó también, con toda seguridad, la actitud crítica que con el paso del tiempo adoptó hacia algunos usos instituidos de la Iglesia católica, si bien guardó un respeto y una aceptación total del dogma y las verdades religiosas. Manifestó su disconformidad en tres frentes: la intromisión de la dignidad papal en muchos asuntos de gobierno interno de las naciones, pues «la autoridad espiritual saliendo de sus verdaderos límites puede perjudicar considerablemente a la temporal», por lo que sería obligación de los gobernantes el reasumir «diversos derechos temporales enajenados a favor de la Sede Romana» [8];

la excesiva codicia de sacerdotes y dignidades eclesiásticas, que se traducía en una obsesión por organizar ceremonias religiosas y actos pomposos en situaciones señaladas para enriquecerse ellos mismos con las limosnas obtenidas, a riesgo de arruinar a familias poco solventes económicamente, llegando a afirmar que «el mayor milagro de la Iglesia catholica es que subsista en manos tan avaras el deposito de una religion, que no respira sino caridad, i despego á los bienes temporales» [9]; y la situación de las órdenes monásticas, convertidas en refugios de segundones de las familias nobles, que accedían a ellas obligados por sus padres y sin ninguna vocación, y en las que el relajamiento de la disciplina se hacía cada día más patente [10].

En estas críticas de Joaquín Traggia al aparato eclesiástico parece latir un trasfondo jansenizante, nada extraño por otra parte, si se tiene en cuenta que el jansenismo tuvo un cierto arraigo y extensión entre los ilustrados españoles en las últimas décadas del siglo XVIII, a raíz de la introducción en nuestro país de Van Espen —cuyas obras fueron editadas entre 1788 y 1791—, debida a la acción decisiva de Gregorio Mayans y Siscar, admirador, lector y propagandista del mismo, la difusión de las Actas del Sínodo de Pistoia —1786— y el clima de opinión creado por el «cisma» de Urquijo [11].

La faceta más relevante en la personalidad de Joaquín Traggia es, sin duda alguna, el carácter erudito que imprimió a su vida —si bien se distanciaba mucho del modelo «violeto» cadalsiano, por el que sentía enorme desprecio—. En su abundante producción —alrededor de veinticinco obras impresas y sesenta tomos manuscritos conservados en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia— trató temas de todas las ramas del saber, demostrando una cultura enciclopédica muy del gusto de la época. Destacaremos fundamentalmente sus aportaciones al estudio histórico de viejos temas aragoneses, sobre los que llevó a cabo una revisión crítica basada en sus hallazgos documentales por diferentes archivos, a los que tuvo acceso gracias al mecenazgo del conde de Floridablanca [12]. Asimismo, recopiló abundante material para futuros ensayos, algunos de los cuales quedaron incompletos o no fueron nunca realizados, siendo uno de aquellos «trabajadores desinteresados» recordados por Menéndez Pelayo, que «sucumben bajo el peso de su obra, pero legan a su olvidadiza patria colecciones enormes de documentos, bibliotecas enteras de disertaciones y memorias, para que otros lo exploten» [13].

En el terreno de la Filología ofreció Traggia muestras de cultura y originalidad —no en vano dominaba ocho lenguas—. Además de traducir al castellano cinco obras de Plutarco y otra del filósofo francés Cochet y publicar varios manuales para uso de sus alumnos de Retórica [14], inventó una lengua universal —a la que denominó «luisiana» en honor de la mujer de Carlos IV—, pensada para comunicarse todos los hombres de diferente idioma —un anticipo del esperanto— y cuyas palabras se recogían de las diversas raíces lingüísticas europeas pasadas y presentes, fundamentalmente del latín [15]. También escribió varios poe-

mas, odas y epigramas, un ensayo sobre Geometría y teoremas matemáticos, tratados de Comercio, Moral, buenos modales y educación, estudios de Ciencias Naturales y Geografía Física, crítica literaria —sobre la obra *Los Templarios* del conde de Campomanes—, discursos teológicos y Sermones, compendios de lógica, gramáticas latina y tagala, etcétera.

Joaquín Traggia nos legó también un conjunto de reflexiones personales sobre el momento socio-político en el que vivió y acerca de los cambios acaecidos en la España de finales del siglo XVIII, analizados con una doble perspectiva reaccionaria/innovadora. Su formación de historiador le llevó a estudiar los defectos del carácter nacional, los cuales, desde su punto de vista, podrían resumirse en dos palabras: la indolencia y la división. El primero propicia un abandono general de la industria y las obras públicas, así como un aumento de los «falsos mendigos», que recurren a este ingenio para vivir sin trabajar; el segundo proviene del espíritu guerrero de nuestra nación, fomentado secularmente con el ejercicio continuado de las armas.

¿Qué medidas podrían arbitrarse para lograr superar estos vicios del pueblo español? Joaquín Traggia rechazaba con horror el que «una multitud de filosofastros y leguleyos se empapen en máximas ajenas del país y las extiendan por imprudencia entre el vulgo ignorante» [16]. Nuestro pensador estudió muy atentamente los orígenes y las consecuencias de la Revolución de 1789, así como la Constitución republicana de 1793 —dejando escritos unos comentarios muy acerbos sobre la misma [17]—, concluyendo que la mejor manera de preservar a la nación española de los excesos revolucionarios era prohibir la introducción y difusión de innovaciones extranjeras perniciosas, sobre todo las de «igualdad, pacto social, origen de la autoridad civil» [18], recurriendo si fuese necesario a la censura de libros y a la condena de pensadores influidos por estas tendencias, y fomentar la creación de una «ilustración nacional» [19] —siguiendo la línea marcada por autores de la primera mitad del siglo XVIII, entre los que cita como «auténticos sabios» al Deán Martí, Gregorio Mayans y Siscar y Blas Nasarre—, procurando el desarrollo de las artes e industrias y del comercio y favoreciendo las vías de relación económica con las posesiones americanas a fin de evitar nuestra continuada dependencia de otros países ideológicamente «peligrosos».

Junto a esta actitud exageradamente xenófoba, Joaquín Traggia plantea la necesidad de llevar a cabo reformas interiores propiciadas desde las altas esferas del gobierno. Critica el poder casi absoluto que los reyes españoles gozaban en la monarquía tradicional, así como su promulgación personal y directa de leyes que nada tenían que ver con la realidad nacional y que adolecían de diversidad e imposibilidad de aplicación; sin embargo, saluda con agrado, en las postrimerías del siglo XVIII, el término de «los horrores del despotismo» [20], al ir abdicando los últimos monarcas parte de sus competencias en ministros y consejeros. Define tres líneas imprescindibles para la renovación nacional: en primer lugar, proporcionar al pueblo una *constitución* —enten-

didáctica como código de leyes organizado racionalmente— que sirva para «mantener la justicia i el buen orden en el estado, procurando su felicidad» [21] y que contenga los elementos básicos para encaminar al pueblo hacia el bien común; en segundo término, planificar una forma de gobierno ministerial, en el que la autoridad y la toma de decisiones no recaiga en una sola persona —el rey—, sino en un equipo de hombres de su confianza que actúen de forma coordinada; por último, elaborar un plan de educación que contemple como finalidad última el formar individuos útiles para lograr los propósitos de la constitución política promulgada.

En definitiva, Joaquín Traggia se nos presenta como un teórico del despotismo ilustrado, cayendo en la ingenuidad utópica de creer que una sola persona —el monarca— puede lograr la felicidad general de todo un pueblo. Siguiendo dentro del espíritu dieciochesco aboga por «un rei filósofo» pues «la multitud es una grei feliz bajo un príncipe filósofo; miserable, si no filosofa el rei» [22]; sin embargo, ya se aprecian en su pensamiento ciertos atisbos de las nuevas ideas sobre soberanía popular, cuando advierte al monarca que «vuestro poder, vuestras riquezas, vuestra autoridad, dependen de nuestro consentimiento (...) i si queremos podeis dejar de ser lo que sois por nuestra voluntad» [23].

3. *Pensamientos de Joaquín Traggia sobre la reforma de la educación pública en España*

Entre la colección de opúsculos inéditos legada por este autor a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia presentan para nosotros especial significación cinco memorias dedicadas a analizar y criticar el estado de la enseñanza en España y sus posibles remedios; una de ellas, fechada en 1791, contiene un plan de educación enviado por nuestro escolapio al conde de Floridablanca, su mecenas; las otras cuatro constituyen una revisión ampliada de las ideas expuestas en este escrito [24].

Joaquín Traggia inicia sus reflexiones presentando todos los vicios que embargaban la instrucción pública en la segunda mitad del siglo XVIII y que se le hicieron patentes «cuando me empezaba a apuntar la barba» [25], esto es, hacia 1763. Algunos de los defectos que señala son: el carácter excesivamente memorístico de la enseñanza; el abuso de los castigos; el predominio de la Lógica y la Metafísica en las Universidades, en detrimento de otras materias más científicas; las enemistades y divisiones entre los catedráticos, según su filiación filosófica: tomistas, suaristas, escotistas, aristotélicos, escolásticos...; el estancamiento de los estudios superiores en autores clásicos y medievales, desconociendo por completo otros pensadores más modernos; la escasa o nula preparación del Magisterio primario, que sólo domina «el mecanismo de leer, escribir, contar i saber de corrido el catecismo» [26]

y se preocupa únicamente de convertir a sus alumnos en buenos cristianos, nunca en ciudadanos modélicos; el desprecio social hacia los maestros, que reciben además muy débiles dotaciones económicas, por lo que se ven obligados a buscar otras ocupaciones —generalmente como sacristanes— y esto conlleva el que la actividad docente sea siempre elegida por hombres ignorantes, abocados a la miseria y sin posibilidades de encontrar otro empleo más satisfactorio en dignidad y riqueza.

Visto el estado de la cuestión educativa, las críticas más acerbas de Joaquín Traggia se dirigen hacia el gobierno, que se ha desentendido de sus competencias en materia instructiva, dejándolas en manos de profesores, instituciones y autoridades locales y olvidándose de que una de sus misiones fundamentales es «fijar el plan que debe rejir (en la enseñanza) para formar la opinion publica i nacional con respeto a los fines primarios de su constitucion civil» [27]. Nuestro pensador es consciente de la dificultad que implica la elaboración de una planificación válida, debido a la gran cantidad de obras que se han escrito en su siglo sobre educación, con ideas muy diversas e incluso opuestas, advirtiendo que esta situación conlleva dos peligros: la dificultad de seleccionar un sistema perfecto y la indiferencia que produce un exceso de información sobre un mismo tema.

Como medio de resolver todos los vicios que corrompen la instrucción de la juventud española, Joaquín Traggia propone un plan delineado según las ideas básicas siguientes:

1) La completa asunción del optimismo pedagógico propio de la Ilustración, reiterando machaconamente que la educación es el único medio posible de proporcionar «la felicidad del cuerpo politico en toda su extension» [28], una buena formación hace felices al conjunto de individuos de una nación y, como consecuencia, posibilita el logro del bien común. Por ello insiste continuamente en la importancia de reformar la enseñanza en España, dotando en su proyecto de presupuestos una adecuada cantidad a este fin —quizás exagerada si se compara con los ingresos estatales en los últimos años del siglo XVIII [29].

2) El reconocimiento de la supremacía de la educación pública sobre la privada o doméstica, ya que esta última, aunque más natural y eficaz, tiene como último propósito el hacer aptos a determinados hombres para destinos particulares. Por el contrario, la educación pública es definida como «el arte de perfeccionar la razon general de un pueblo para procurar el estado de felicidad de que es susceptible» y «se dirige a hacer de todos los miembros del estado sujetos idoneos para llenar todos los fines de su constitucion politica con la mayor perfeccion posible» [30], siendo mucho más conveniente su generalización para conseguir la ilustración nacional.

3) El logro de la *uniformidad de la enseñanza* es la idea más repetida en todos los textos pedagógicos escritos por Joaquín Traggia, quien propicia un intervencionismo estatal en materia educativa y una centralización de la administración escolar aún más exagerados que los

propuestos por los gobiernos del despotismo ilustrado, adelantándose en sus planteamientos a la concepción napoleónica de la instrucción pública y citando laudatoriamente como origen de sus reflexiones el conocido principio de Licurgo: «Los hijos pertenecen más al Estado que a sus padres» —frase que, por cierto, fue repetida casi literalmente por Danton—. Este planteamiento se llevaría a la práctica siguiendo una serie de medidas, cuidadosamente secuenciadas:

a) La primera de ellas sería la elaboración de un *plan único de educación* acorde con la orientación ideológica del gobierno y atendiendo a la «constitución fundamental del estado» [31]. Habría de estar inspirado en el carácter y costumbres de la nación española, evitándose la importación de novedades extranjeras «que algún día puedan turbar la cosa pública (...) o disponer las cosas para una revolución general» [32].

b) En segundo término, el gobierno se encargaría de la elaboración y promulgación de *libros de texto únicos* para los tres niveles de enseñanza, que se implantarían en todas las instituciones educativas. En las escuelas primarias se utilizaría una sola obra, concebida por Traggia como Catecismo religioso-político-pedagógico, en la que habrían de incluirse los principios básicos de la Religión y Moral católicas, los deberes del ciudadano, preceptos de la buena crianza, nociones de patriotismo y rudimentarios conocimientos sobre los fines del Estado y la Constitución, lecciones de Agricultura, ejercicios sencillos de Aritmética y primeras reglas de lectura, escritura y ortografía. Paralelamente a este texto, se proporcionaría a los docentes lo que las editoriales modernas denominan «libro del maestro», en el que se desarrollarían más ampliamente los contenidos expuestos en el manual del alumno.

Para la enseñanza secundaria se confeccionaría otro tratado en el que, además de una profundización mayor en los principios religiosos y políticos, se expusiesen las bases gramaticales de las lenguas latina, griega y castellana y los contenidos fundamentales de las materias del currículum. En las Universidades se prevé una cuidadosa selección de los textos más adecuados para cada disciplina, de entre los ya publicados.

c) Posteriormente, el gobierno dispondría un *método de enseñanza único y general* para cualquier grado y nivel y para todas las escuelas seculares y regulares —Traggia no llega a pronunciarse sobre la conveniencia de mantener la instrucción impartida por las Ordenes religiosas, considerando que esa decisión es potestativa del Consejo de Estado—. Con esta medida se trataría de evitar que los docentes «nove-leros» ensayasen novedades inútiles o perniciosas.

d) En cuarto lugar, sería también facultad del gobierno el seleccionar y enumerar las materias útiles y beneficiosas para lograr la felicidad individual y el progreso general del país, eliminándose todos aquellos conocimientos que pudieran despertar sentimientos u opiniones contrarios a la Constitución del Estado o a la religión católica. Traggia justifica esta medida de forma vaga e ingenua, afirmando que «fea cosa

es en una nación el no saber, pero el saber demasiado puede causar daños irreparables» [33].

e) La financiación de la educación correspondería también al Estado, que centralizaría y distribuiría una serie de recursos económicos tales como las rentas de Universidades, Colegios y Bibliotecas; los fondos de las Academias y Sociedades Económicas, la décima sobre las pensiones eclesiásticas y el producto de la venta de todos los libros de texto, así como las contribuciones mensuales de cada uno de los alumnos, salvo los verdaderamente pobres, pues Traggia no concibe la implantación de la gratuidad en la enseñanza, ni siquiera en el nivel primario, ignorando las ideas renovadoras europeas en ese sentido.

f) La última medida tomada para asegurar la uniformidad de la instrucción sería el establecimiento de diversas Juntas encargadas de la organización e inspección de los estudios públicos y domésticos. La coordinación de todos estos organismos recaería en una Junta suprema de la Corte, centralizada en la Academia de Ciencias Exactas y Físico-naturales —reconociendo tácitamente nuestro pensador la importancia de los conocimientos científicos para el progreso de la nación—. Esta institución no sólo supervisaría y estructuraría las actividades de las Juntas provinciales y locales de enseñanza, sino que también vigilaría la labor de todos los demás establecimientos culturales y literarios del país, fundamentalmente, las diversas Academias y Sociedades Económicas. El aspecto más interesante de esta planificación es la unión y relación que se prevé entre este conjunto de centros, con una triple finalidad: por una parte, el control máximo de la educación institucional, a través de las informaciones periódicas transmitidas por las Juntas y centralizadas en la Academia de las Ciencias; en segundo lugar, el fomento de las artes, industria y comercio de cada zona organizado por la Junta respectiva y desarrollado por los maestros ubicados en ese distrito, que actuarían como verdaderos agentes de cambio de mentalidades ajenas al progreso; por último, la directa comunicación que existiría entre la Academia de Ciencias y el Gobierno, que posibilitaría el conocimiento exacto y puntual de este último sobre cualquier aspecto de la realidad socio-educativa española.

4) Joaquín Traggia expone también una serie de ideas para el arreglo de todo el sistema educativo, que carecen de originalidad, pues muchas de ellas estaban incluidas ya en documentos legislativos, si bien su puesta en práctica era problemática. Así, con respecto a la enseñanza primaria, solicita la implantación de escuelas de niños y niñas en todos los pueblos, pronunciándose por la educación obligatoria —cuyo establecimiento ya se había ensayado oficialmente con la Real Cédula de 12 de julio de 1781—, e incluyendo entre los contenidos elementales, además de Religión, lectura, escritura y aritmética, algunas nociones políticas, de Agricultura y Comercio. Aboga por una dignificación de los estudios de Gramática, convirtiéndolos en verdadera enseñanza secundaria: seis años de duración, contenidos literarios —lenguas latina,

griega y castellana, Retórica, Poética, Humanidades y Filosofía— y matemáticos —Aritmética, Geometría y Trigonometría— y examen muy riguroso para el acceso a la Universidad. En la enseñanza superior plantea una reforma curricular de la Facultad de Filosofía —introduciendo materias tales como Física general, Agricultura y Comercio— y un proyecto de concesión de grados similar para todos los estudiantes, sin distinciones económicas.

5) El aspecto más interesante del plan de enseñanza propuesto por Traggia es el referente a la dotación, formación y selección del profesorado. Para poder exigir un rendimiento máximo del Magisterio —razona nuestro escolapio—, la primera medida a tomar será el remunerar su función convenientemente y mejorar su categoría social a través de la concesión de determinadas prebendas: hidalguías, intervenciones en los concejos, nombramientos de escribanos..., etc. Asimismo, se impone la planificación de un sistema de formación de maestros, que pasará por la creación de una *escuela normal* en cada provincia, a las que acudirán futuros docentes de todos los niveles educativos —primaria, secundaria, Universidad—, y en las que no se transmitirán contenidos —pues los aspirantes a ingresar en estos centros habrán sido previamente examinados» sobre su suficiencia en orden a lo que han de enseñar» [34]—, sino que se explicará, al menos durante cuatro meses, «el methodo de estudios o instruccion de Maestros», esto es, «el arte de enseñar» [35], intuyendo así Traggia la importancia de los aspectos didácticos y metodológicos para desarrollar una buena actuación docente.

Al acabar esta etapa de formación pedagógica, los profesores deberían efectuar un riguroso examen de sus conocimientos ante un Tribunal cualificado científicamente para verificar éstos. Una vez conseguido el acceso a la instrucción pública, para evitar peligrosos estancamientos de las inquietudes intelectuales de los maestros, se preveía un curioso sistema de gratificaciones, premios y ascensos cuya concesión estaría en función de los méritos adquiridos en el ejercicio de la enseñanza.

6) Por último, Joaquín Traggia, como buen ilustrado burgués, se muestra partidario de una educación diferenciada según las clases sociales [36], justificando esta medida con razonamientos políticos de salvaguardia del Estado: si se ofrece a los estamentos rurales y artesanales la posibilidad de estudiar y mejorar su condición socio-económica, no rechazarán tal oportunidad y la nación quedará ayuna de labradores y artesanos que le son muy necesarios para su progreso, por lo tanto, los beneficios de la educación habrán de concederse con mucho tiento. La enseñanza primaria debe hacerse accesible a todos los miembros del país; la secundaria y la superior tendrán un ámbito mucho más restringido, si bien el gobierno habrá de preocuparse de que los talentos más sobresalientes de aldeas y pueblos reciban una educación completa y gratuita hasta la Universidad, aunque apartados en «colegios de pobres» y con unas condiciones verdaderamente draconianas [37].

4. *Eudamonoepia: Una utopía inédita de Joaquín Traggia*

Hemos dejado para el final el análisis de la única novela escrita por este ilustrado, que consideramos puede ser una aportación más a las investigaciones que sobre la literatura utópica española del siglo XVIII se vienen desarrollando en nuestro país desde 1975 [38], año en que se publicó la *Sinapia*, primera utopía española reconocida como tal [39]. El interés de esta línea de estudio para los historiadores de la educación se puso de manifiesto en el III Coloquio celebrado en Barcelona, al que se presentaron tres comunicaciones sobre la producción utópica de la época ilustrada [40], y en el que quedó patente el carácter incompleto de estos trabajos, debido a la posibilidad de posteriores hallazgos documentales, cuya búsqueda se advertía muy necesaria para la elaboración en profundidad de síntesis de conjunto acerca de este tema.

Sobre la *Eudamonoepia* se habían recogido hasta el momento presente noticias muy imprecisas [41], no conociéndose su exacta localización. El único ejemplar existente se encuentra entre los manuscritos legados a la Real Academia de la Historia por Joaquín Traggia [42] y consta de 212 folios sin paginar. La obra quedó incompleta, aunque en avanzado estado de realización, y parece haber sido escrita en dos momentos: en una primera fase, el autor fijó el título, trazó una trama argumental en veinte capítulos y desarrolló tres de ellos; tras un cierto tiempo de olvido, nuestro ilustrado retomó la novela, la denominó *Viage a las tierras incognitas hecho por Filaretos, i publicado por D.J.T.* (fecha en 1796) y elaboró tres nuevos capítulos, con un estilo más ágil y una técnica literaria más depurada. Entre la primera parte y la segunda hay bastante coherencia y uniformidad, si bien se advierte en esta última una agudización del sentido crítico de Traggia, que le lleva a fustigar acremente muchos aspectos de su entorno: el excesivo boato de la Iglesia católica, inutilidad de la nobleza, falsedades y miserias de la mendicidad, peligros del Comercio —intuyendo el acercamiento de una sociedad de signo consumista—, vicios de algunos pueblos europeos... Su pluma se hace especialmente hiriente al referirse a las mujeres, para las que no guarda ninguna consideración, dando muestras de una misoginia furibunda.

A pesar del carácter inacabado de la *Eudamonoepia*, se dan en ella todos los rasgos propios del género literario de la utopía, definido así por Trousson: «cuando en el cuadro de la narración (y esto excluye a los tratados políticos) se encuentra descrita una comunidad (...), organizada según ciertos principios políticos, económicos y morales, refiriéndose a la complejidad de la existencia social (y esto excluye la Edad de Oro y la Arcadia), bien sea que se presente como ideal realizable (...) o bien sea que lo haga como la previsión de un infierno (...), bien sea que se sitúe en un espacio real, imaginario o en el tiempo, bien sea que se describa en el término de un viaje verosímil o no» [43].

Si nos atenemos a las palabras de Trousson veremos que en esta obra se presentan dos comunidades: una, antiutópica, Edone, en la que el

sibaritismo y los vicios morales hacen imposible la convivencia; otra utópica —aunque formulada como ideal realizable—, Eudamonia, en la que se ha logrado «la felicidad de los hombres» a través «de un gobierno justo i fraternal» [44]. Además, se sientan las bases para la organización de una nueva sociedad perfecta mediante un código legislativo muy avanzado. Y todo ello sin olvidarse de la trama novelesca propia de este tipo de literatura: vida y desgracias del héroe, viajes, naufragios, contacto con extraños —aunque reales— pueblos..., etc.

Las ideas sociopolíticas plasmadas por Joaquín Traggia en la *Eudamonopeia*, expuestas en un lenguaje típicamente ilustrado, revelan un talante mucho más progresista, en algunos aspectos, de lo que cabría esperar a la vista de sus otros escritos. Así, en la constitución o código político elaborado por Filaretos, protagonista de la novela, para la colonia creada por él y formada por habitantes de Edone, se introducen las siguientes reglas: 1) Forma de gobierno monárquica no hereditaria: el rey sería elegido por todos los ciudadanos y podría ser cesado si no cumplía las leyes, si atentaba contra la libertad de la nación o si actuaba de modo injusto y arbitrario; 2) Las normas emanarían de un Consejo —especie de Parlamento— formado por diputados representantes de cada zona del territorio, votados por los habitantes de sus cantones respectivos; 3) Antes de promulgar una ordenanza, ésta habría de ser aprobada por toda la comunidad, pues «no debe mandar en la Sociedad la voluntad de particular alguno, sino la general esplicada por la lei hecha i aprobada de mancomun» [45]; 4) Las competencias del rey quedaban así muy limitadas, pues se reducían a sancionar y hacer cumplir las leyes del Consejo —cuya misión era «promover la felicidad y comodidad publica» [46]—; 5) Se abolían las clases sociales y nadie, ni siquiera el monarca, quedaba exento de practicar una ocupación. Los únicos hombres que alcanzarían un cierto prestigio en la colonia serían aquellos que con su trabajo hicieran progresar más a la nación; 6) Se socializaban los bienes de producción y la riqueza: las tierras pertenecían a la comunidad y todos trabajarían en ellas; el producto se repartiría equitativamente entre la totalidad de las familias; 7) Se eliminaban los criados y sirvientes, unos servirían a otros sin gratificación alguna; 8) Finalmente, los habitantes de la colonia deberían vivir en «igualdad, fraternidad amistosa bajo el gobierno de la virtud i razon» [47].

Las ideas educativas recogidas en la *Eudamonopeia* son bastante curiosas, pues se contraponen a las opiniones vertidas por su autor en otras obras. En efecto, Joaquín Traggia olvida su postura estatalizante y se pronuncia varias veces a lo largo de la novela como partidario de la enseñanza doméstica, impartida a los hijos por sus propios padres, siguiendo el modelo instructivo diseñado para la formación de Filaretos, héroe de la narración. Los contenidos eran comunes para ambos sexos hasta los ocho años e incluían el dominio de la lectura, escritura, Aritmética, Canto, así como la adquisición de hábitos de limpieza y nociones de moral cívica y Religión. A partir de esa edad, las niñas se dedicaban

al aprendizaje de las labores hogareñas y los niños comenzaban a practicar algún oficio y a realizar tareas rústicas. Al mismo tiempo perfeccionaban su educación con materias tales como Historia, Dibujo, Matemáticas, Ciencias Naturales, Agricultura, Música, ejercicios rítmicos y diversos trabajos manuales. Los padres eran los encargados de desarrollar todo este programa de instrucción, con el apoyo de una disciplina férrea en la que no se excluían los castigos más duros [48], pero apelando también constantemente a la intuición infantil y al contacto con la realidad como fuente de motivación para el estudio y como base para el desarrollo máximo de la razón, última finalidad de este plan de educación.

La *Eudamonepeia* representa una muestra más del pensamiento político-pedagógico de Joaquín Traggia, quien a través de todos sus trabajos nos ofrece una panorámica de los últimos años del siglo XVIII español, vistos desde la perspectiva de un intelectual sujeto a múltiples influencias: la religiosa, imbuida por la Orden Escolapia a la que perteneció mucho tiempo y que marcó su vida; la oficial, a través de sus contactos con Floridablanca y Campomanes [49], de cuyas ideas fue esforzado propagandista; y las extranjeras, recogidas en lecturas y viajes, que se filtran en sus escritos a pesar de sus reiteradas afirmaciones xenófobas y sus reflexiones en pro de una «ilustración nacional». Estas tres líneas ideológicas tan dispares explican el carácter ambivalente, a veces contradictorio, de los planteamientos contenidos en la obra de Joaquín Traggia, quien, desde nuestro punto de vista, no es sino un producto típico del siglo XVIII: un hombre ilustrado que duda desesperadamente en busca de la verdad.

Dirección de la autora: M.^a del Mar del Pozo Andrés, c/ Maldonado, n.º 56, 4.º A, 28006 Madrid.

NOTAS

- [1] Traggia y Masdeu mantuvieron un acalorado debate por unas apreciaciones de éste poco científicas sobre la historia de Aragón. Ver TRAGGIA, J.: *Carta a Masdeu*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 17, fols. 181 y ss.
- [2] La mejor recopilación de datos biográficos sobre Joaquín Traggia se encuentra en una transcripción que de su propio autobiografía hizo su hermano Manuel. Este documento ológrafo estuvo mucho tiempo en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, pero actualmente ya no se conserva allí. Ver TRAGGIA, Manuel de Santo Tomás, *Nota sobre la vida de mi hermano Joaquín sacada de la que escribió y está en la Academia de la Historia, manuscrita, en Madrid*, Biblioteca Universitaria de Valencia, Sección de Manuscritos, ms. 785-4. Además, pueden encontrarse noticias sobre la vida de Joaquín Traggia en: LATASSA, F. (1886) *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses*, vol. III, pp. 273-275 (Zaragoza, Imp. de Calisto Arriño). LASALDE, C. (1893) *Historia literaria y Bibliografía de las Escuelas Pías de Es-*

- pañá, vol. I, pp. 300-303 y 498-499 (Madrid). RABAZA, C. (1917) *Historia de las Escuelas Pías en España*, vol. II, pp. 263-265, 300-301, 363 y 422-423 (Valencia, Tip. Moderna de Miguel Gimeno). CLAVERO, A. (1947) *Historia de las Escuelas Pías de Aragón*, vol. V, pp. 737-750 (Zaragoza). CUEVA, D. (1983) «Joaquín Traggia», vol. II, pp. 550-551 en VILA PAYÁ, C. y BANDRÉS REY, L. M. (coordinadores) *Diccionario Enciclopédico Escolapio* (Salamanca, Ediciones Calasancias).
- [3] Un hecho revelador es que su padre, tras la muerte prematura de su madre, internó a todos su hijos en los Escolapios e ingresó en la Orden Carmelita.
- [4] Sobre este hermano de Joaquín Traggia existe una monografía muy extensa y bien documentada. PACHO POLVORINOS, A. (1979) *Del Antiguo Régimen a la España Moderna. Manuel Traggia (de Sto. Tomás) OCD, protagonista e intérprete del tránsito* (Burgos, Aldecoa), 620 pp.
- [5] El incidente fue reflejado en CONDE DE TORENO (1872) *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, pp. 293-294 y 304-305 (Madrid, Biblioteca de Autores Españoles).
- [6] TRAGGIA, Manuel de Santo Tomás: *Nota sobre la vida de mi hermano...*, o.c., fol. 2v.
- [7] RABAZA, C. (1917) *Historia de las Escuelas Pías...*, o.c., p. 422.
- [8] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirigió al Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca la idea de una feliz revolución literaria en la Nación española*, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 13, fol. 20.
- [9] TRAGGIA, J.: *Eudamonopeia*, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 14, sin paginar, 2.ª parte, libro 1.
- [10] Sobre este asunto tiene al menos una obra no publicada: *Pensamientos cristianos sobre el estado regular* por el Dr. Escolástico Idiaquez (es TRAGGIA). Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 29.
- [11] Para obtener una panorámica general sobre la introducción y arraigo del jansenismo en España puede consultarse TOMSICH, G. (1972) *El jansenismo en España. Estudio sobre ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII* (Madrid, Siglo XXI).
- [12] Lacarra le sitúa, junto con fray Ramón de Huesca, Andrés de Casaus, Manuel Abad, Lasierra y otros, dentro del grupo de historiadores aragoneses del siglo XVIII que llevaron a cabo una revisión objetiva, crítica y desapasionada de viejas gestas de la tierra, basándose en una documentación verídica y no en la tradición oral. Ver LACARRA, J. M. (1972) *Aragón en el pasado*, p. 218 (Madrid, Espasa-Calpe).
- [13] MENÉNDEZ PELAYO, M. (1965) *Historia de los heterodoxos españoles*, vol. I, p. 10 (Madrid, Biblioteca de Autores Castellanos). Entre los documentos que recopiló Traggia puede ser de utilidad para los historiadores de la educación el conjunto de noticias e informes que las Sociedades Económicas de Amigos del País enviaron a D. Juan de Sempere y Guarinos, y que le sirvió de ayuda, probablemente, para escribir su *Biblioteca económica política* (1801-1821). Hay abundantes noticias sobre las Sociedades de Amigos del País de Aragón, Granada, Sevilla, Segovia, Valladolid, Jaén, Motril, Soria, Ciudad Rodrigo, Sanlúcar de Barrameda, Vélez-Málaga, Tudela, Zamora, Almuñécar, Lucena, Osuna, Oviedo, Talavera y Tárrega, todas ellas fechadas entre 1785 y 1789. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 9: *Papeles varios. Economía. Política*.
- [14] TRAGGIA, J. (1775) *Ejercicios literarios que los discípulos de la clase de Rhetorica de las Escuelas Pías de Valencia ofrecen al público bajo la dirección de su maestro* (Valencia, Benito Monfort). TRAGGIA, J. (1782) *Rhetorica filosófica, o principios de la verdadera elocuencia, que a uso de los discípulos de las Escuelas Pías disponía D.* (Zaragoza, Viuda de Francisco Moreno). TRAGGIA, J. (1783) *Orationes latinae* (Zaragoza, Blas Miedes).
- [15] TRAGGIA, J. (1796) *Ideofanía. Lengua Universal* (dirigida al Príncipe de la Paz). Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia,

- vol. 15. La primera parte de la obra está dedicada a estudiar la Ideología o génesis de las ideas, si bien no sigue en absoluto los pasos que años más tarde daría DESTUTT DE TRACY (1801) *Eléments d'Idéologie*, aunque confiesa que le movió al estudio de esta ciencia el conocimiento de algunos autores franceses —que no cita.
- [16] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 11.
- [17] TRAGGIA, J. *Examen de los disturbios de Francia. Sobre Constitución Republicana, 1793*, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 22.
- [18] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 23.
- [19] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 26.
- [20] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 23.
- [21] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 24.
- [22] TRAGGIA, J. *El principe joven, instruido en sus deberes politicos o elementos del arte de regir los hombres segun justicia* (sin fecha, aunque pensado probablemente para la educación de Fernando VII), Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 13, Lición 11, sin paginar.
- [23] TRAGGIA, J. *El principe joven...*, o.c., Lición 9.
- [24] De las cinco memorias sobre educación escritas por Joaquín Traggia, dos responden al título de *Educación pública* y están ambas fechadas en 16 de mayo de 1800, otra se denomina *De la educación* (con la misma fecha) y la cuarta es la *Carta con que se dirijio al Excmo. Sr. Conde de Floridablanca la idea de una feliz revolucion literaria en la Nacion Española*, 29 de abril de 1791, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 13. La quinta forma parte de un ensayo más amplio titulado *Reflexiones políticas sobre los medios de reformar la administracion de la Hacienda de España. Plan de arreglo en los varios ramos del Estado: Palacio; Ejército; Marina; Tribunales; Iglesia; Educación* (sin fecha) y se encuentra en el volumen 18 de la Colección Traggia.
- [25] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 2.
- [26] TRAGGIA, J. (1800) *De la educación*, o.c., fol. 3.
- [27] TRAGGIA, J. (1800) *Educación pública*, o.c., sin paginar (tiene 25 folios).
- [28] TRAGGIA, J. (1800) *Educación pública*, o.c., sin paginar (tiene 13 folios).
- [29] Pide que se destinen 140.500.000 reales. TRAGGIA, J. *Plan de arreglo en los varios ramos del Estado...*, o.c., sin paginar.
- [30] TRAGGIA, J. *Educación pública*, o.c., sin paginar.
- [31] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 8.
- [32] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 9. Tras esta frase planea el recuerdo de la Revolución de 1789, cuyos principales representantes —sobre todo Robespierre, a quien califica de «sanguinario»— le producían un enorme temor.
- [33] TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 12.
- [34] TRAGGIA, J. (1800) *De la educación*, o.c., fol. 23.
- [35] TRAGGIA, J. (1800) *De la educación*, o.c., fol. 23.
- [36] Nuestro pensador elabora un plan de educación para los niños de clase noble bastante diferente al establecido previamente para las escuelas provinciales de Gramática. En el curriculum de materias se incluye: Retórica, Poética, Humanidades, Maquinaria y Arquitectura civil y militar, Lógica, Ética, Política, Física experimental con aplicación a la Agricultura, Artes y Comercio, Economía privada y pública, Religión, idiomas extranjeros, Música y una adecuada formación física —esgrima, equitación, manejo de armas de fuego, baile y gimnasia rítmica—. Ver TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirijio...*, o.c., fol. 43.
- [37] Efectivamente, sólo recibirían enseñanza secundaria y superior aquellos alumnos desfavorecidos económicamente que demostraran un talento verdaderamente extraordinario; cada cuatro meses serían examinados con todo

- rigor, y el menor fallo bastaría para devolverles a su aldea. Ver TRAGGIA, J. (1791) *Carta con que se dirigió...*, o.c., fol. 60.
- [38] Las investigaciones de conjunto realizadas hasta la fecha son: HAFTER, M. Z. (1975) «Toward a History of Spanish Imaginary Voyages», *Eighteenth-Century Studies*, VIII, pp. 265-282, GUINARD, P. J. (1977) «Les utopies en Espagne au XVIII^e siècle», pp. 171-202 en *Recherches sur le roman historique en Europe, XVIII-XIX siècles* (Paris, Les Belles Lettres). ABELLAN, J. L. (1981) *Historia crítica del pensamiento español*, vol. III, pp. 607-622 (Madrid, Espasa-Calpe). ALVAREZ DE MIRANDA, P. (1981) «Sobre utopías y viajes imaginarios en el siglo XVIII español», pp. 351-382 en *Homenaje a Gonzalo Torrente Ballester* (Salamanca, Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad).
- [39] CRO, S. (ed. 1975) *Sinapia. A classical utopia of Spain* (Hamilton, McMaster University). AVILÉS FERNÁNDEZ, M. (ed. 1976) *Sinapia. Una utopía española del siglo de las luces* (Madrid, Editora Nacional).
- [40] CALATAYUD SOLER, R. (1984) «La utopía de un filósofo desengañado. Pablo de Olavide», pp. 33-40; GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, A. y SÁEZ CARRERAS, J. (1984) «Sinapia o la Ispania utópica de la Ilustración: claro-osuro de una polémica», pp. 90-100; y POZO ANDRÉS, M. M. (1984) «Planteamientos educativos en las utopías españolas del siglo XVIII», pp. 173-184 en *Educación e ilustración en España*, III Coloquio de Historia de la Educación (Barcelona, Universidad de Barcelona).
- [41] GUINARD (1977) es el único que habla de ella, pero sin conocer su localización, remitiendo a un futuro trabajo de la profesora A. Emieux —que aún no ha sido publicado.
- [42] TRAGGIA, J. (1796) *Eudamonoepia* (novela incompleta), Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 29.
- [43] TROUSSON, R. (1975) *Voyages aux pays de nulle part. Histoire littéraire de la pensée utopique*, p. 28 (Bruxelles, éditions de l'Université de Bruxelles).
- [44] TRAGGIA, J. (1796) *Eudamonoepia*, o.c., sin paginar. Argumento introductorio.
- [45] TRAGGIA, J. (1796) *Eudamonoepia*, o.c., sin paginar, Libro 2.º.
- [46] TRAGGIA, J. (1796) *Eudamonoepia*, o.c., sin paginar, Libro 2.º.
- [47] TRAGGIA, J. (1796) *Eudamonoepia*, o.c., sin paginar, Libro 2.º.
- [48] Se castigaban duramente los vicios antisociales: ingratitud, egoísmo, ocio, dureza «i quanto pueda conducir à formar malos ciudadanos», recurriéndose a amonestaciones públicas y privadas, encierros en un reformatorio especial, humillaciones..., etc. Ver TRAGGIA, J. (1796) *Eudamonoepia*, o.c., sin paginar, Libros 2.º y 3.º.
- [49] El conde de Floridablanca le concedió su protección; con el conde de Campomanes le unió una afinidad común —ambos eran miembros de la Real Academia de la Historia— y una amistad personal, tanto es así, que a su muerte, Traggia fue el académico elegido para realizar la oración fúnebre. TRAGGIA, J. (1802) *Oración fúnebre que en las honras que el día 2 de mayo de 1802 celebró en la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte la Real Academia de la Historia por el Excmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de Campomanes* (Madrid, Imp. de Sancha), 51 pp.

SUMARIO: En este artículo nos acercamos a la figura de un erudito español del siglo XVIII: Joaquín Traggia, cuya producción pedagógica permanecía absolutamente inédita en varios tomos de manuscritos conservados en la Real Academia de la Historia. Abordamos a este ilustrado desde tres perspectivas: como hombre observador de las realidades socio-políticas de su tiempo, como reformador de la educación en varios planes sistemáticos y como autor de una utopía incompleta, la *Eudamonoepia*, que puede ser tenida en cuenta a la hora de elaborar estudios de conjunto sobre el pensamiento utópico español del siglo XVIII. Enfocamos el

análisis de Joaquín Traggia desde una doble perspectiva reaccionaria/innovadora, que constituye, desde nuestro punto de vista, el aspecto más original de su pensamiento, que fluctúa de un modo bastante ambivalente entre tradición y progreso, integrando ambas en el concepto que acuña de «ilustración nacional».

Descriptores: Spanish education and Enlightenment, Utopian thought, Educational projects.